CONTRATO DE COMPRAVENTA

En la ciudad de Quito, Parroquia de Tumbaco a los veinte y ocho días del mes de Marzo del año dos mil diecinueve, comparece por una parte el Sra. Parra Proaño María Rosaura portador de C.I. 171013642-3, en calidad de VENDEDOR, y por otra parte el Sr. Tulcán Mejía Marlon Renan con C.I. 040111692-6 a quien se los denominará COMPRADOR, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, capaces de contratar y contraer obligaciones, convienen en celebrar el presente contrato de COMPRAVENTA, de conformidad a las estipulaciones que a continuación se indica:

El Sra. **Parra Proaño María Rosaura**, vende el total se sus acciones existentes en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES NACIONALES E INTERNACIONALES DEL VALLE TRANSNAIN S.A, esto es una acción valorada en CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.

Por lo que el Sr. **Parra Proaño María Rosaura**, con la presente venta transfiere todos sus derechos y obligaciones **Sr. Tulcán Mejía Marlon Renan** con **C. I. 040111692-6** dentro de la compañía TRANSNAIN S.A.

Las partes aseguran estar de acuerdo con la negociación las mismas que se sujetan a las leyes pertinentes y se someten a la jurisdicción de los jueces competentes.

Para constancia firman en unidad de Acto.

Sra. Parra Proaño María Rosaura

C.I. 171013642-3

Cedente

Sr. Tulcán Mejía Marlon Renan

C.I. 040111692-6

Cesionario

CESIONARIO



CEDENTE

